

Veinte y cuatro, se congregaron a celebrar Cavildo ordinario los Vtos. D. Juan Sobr. Leguizamón Regidor perpetuo y más antiguo que preside de Justicia f. ocupación en asuntos del Sr. servicio del Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza y está vacante la vara de Alcalde mayor, D. Ramón de Pea y Jimeno, D. Marcos Mordeletta, D. Hermenegildo Fran. de Castro, D. Antonio María Escudero Regidor y D. José Mariano Diputado del Common y acordaron lo siguiente.

Lectura del En este Ayuntamiento se leyó y aprobó el acta anterior acta del Cavildo anterior.

Visto la abdicación hecha p. el Sr. Gobernador.

Abdicación hecha p. el Sr. Político y militar de esta Plaza a los habitantes de la misma, expresando los Dtos. de que esta corporación f. al bien y prosperidad de este privilegiado Pueblo para corresponder con la confianza que le ha merecido a S. M. la Real Gobernadora en nombre de su augusta hija D.ª Isabel 2.ª nuestra amada soberana benemérita con un destino que no se considera acender por sus cortos méritos y circunstancias. Y en tenida p. esta Corporación acuerda, manda en su inter-
fijancia.

Merced Visto un oficio del Sr. D. José Rich Vice-
Presidente de la Junta de Mercedinos nuevamente
Ordenanza q. debe regir en dho. establecimiento establecida en esta Ciudad en fha. veinte y tres
del actual con el que acompaña una Certificación
de la ordenanza que deben regir en dho. establecimiento p. conocimiento a esta Corporación. Y entendido

[Handwritten signature]

